

Aviso al Público

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, CONARTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 inciso cuarto de la Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión y en la Resolución N.-3376 - CONARTEL - 06, de 24 de marzo del 2006, comunica al Público en General que se está tramitando la autorización para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "CB VISIÓN MEJÍA" para servir a la ciudad de Machachi, del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a favor de la Sra. Jenny Lourdes Condo Bau.

En el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de publicación, cualquier persona puede impugnar la citada concesión, conforme a las disposiciones de la Ley de Radiodifusión y Televisión, su Reforma y su Reglamento General.

Quito, D.M., a 17 mayo 2006.

Fernando Bucheli N.

Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión
CONARTEL



GENTRO ARTESANAL "JOSÉ IGNACIO ALBUJA"

**¡Llor Santa Ana de Aloasí en tu CXLV Aniversario de Parroquialización!
Preparamos a la mujer para un futuro mejor en las ramas artesanales de:**

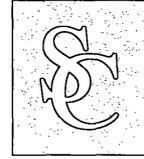
- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> o Corte, Confección y Bordado Enseñanza práctica en base de máquinas industriales - Costura Recta - Overlock - Recubridoras - Bordadoras | <ul style="list-style-type: none"> o Belleza ¿Qué enseñamos? - Manicura, Pedicura - Mechones - Maquillajes, Peinados - Permanentes - Tintes, Tips, Iluminaciones. |
|---|--|

Compromiso institucional de trabajo por una educación integral, que continúe formando seres humanos conscientes, comprometidos y capacitados para un mundo competitivo.

Lic. Etraín Rocha T.

Sra. Patricia Calvachi

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0000013

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL PARLAMENTO S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL PARLAMENTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30/enero/2006, mediante Resolución 06.Q.D.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MEJÍA, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00; Número de Acciones 80; Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA PESADA, BODEGAJE...

Quito, 06 de febrero 2006.



Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURÍDICO